

INFORME DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS EN EL
TERRITORIO NACIONAL A DICIEMBRE

2025

Nº 001-2026-CG/SESNC

Tabla de contenido

1.	GENERALIDADES	2
1.1.	Marco normativo que regula la inversión pública	2
1.2.	Modalidades de implementación de las inversiones.....	2
1.3.	Definiciones importantes.....	6
1.4.	Fuentes de información consultadas	7
2.	LAS OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS	8
2.1.	Definición de obra pública paralizada.....	8
2.2.	Mapeo de las obras públicas paralizadas en el territorio nacional	8
2.3.	Obras públicas paralizadas por nivel de gobierno	9
2.4.	Obras públicas paralizadas por sector de gobierno	9
2.5.	Obras públicas paralizadas por modalidad de ejecución	10
2.6.	Obras públicas paralizadas por rangos de inversión.....	11
2.7.	Avance físico de las obras públicas paralizadas	11
2.8.	Obras públicas paralizadas según su causal u origen de paralización	12
2.9.	Obras públicas paralizadas según evento asociado	12
2.10.	Obras públicas paralizadas por administración directa o por contrata	13
2.11.	Obras públicas paralizadas enmarcadas bajo la Ley N.º 31589	13
2.12.	Obras públicas paralizadas según PIM al 2025	14
3.	SERVICIOS DE CONTROL EFECTUADOS A LAS OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS.	16
4.	CONCLUSIONES	18
	ANEXOS.....	19
	ANEXO N.º01 - Quince principales obras públicas paralizadas por departamento por modalidad de ejecución por Contrata y Administración directa	19
	ANEXO N.º02 - Base de datos con la lista de obras públicas paralizadas en el territorio Nacional	19
	ANEXO N.º03 - Base de datos con el listado de servicios de control efectuados a las paralizadas	19

1. GENERALIDADES

1.1. Marco normativo que regula la inversión pública

En el Perú las inversiones públicas se desarrollan bajo el marco de dos sistemas del sector público: el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada (SNPIP), los cuales detallaremos a continuación.

a) El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

Es un sistema administrativo que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Invierte.pe es de aplicación para todas las entidades y empresas del sector público no financiero, abarcando así a los sectores del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como a sus entidades y empresas adscritas.

En tal sentido, toda inversión que se financie total o parcialmente con recursos públicos debe priorizarse, formularse, ejecutarse y operarse bajo el marco normativo de Invierte.pe y el ciclo de inversión establecido por este.

b) El Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada (SNPIP)

Es un sistema funcional que establece los principios, normas, procedimientos y lineamientos técnicos para promover, fomentar y agilizar la inversión privada, a través del desarrollo de las Asociaciones Público-Privadas (APP) y Proyectos en Activos.

Asimismo, el SNPIP contempla bajo su ámbito al mecanismo de Obras por Impuestos (OxI), por medio del cual las empresas privadas adelantan el pago de su impuesto a la renta para financiar y ejecutar directamente proyectos de inversión que los gobiernos subnacionales y las entidades del gobierno nacional priorizan.

Tanto el sistema Invierte.pe como el SNPIP se encuentran bajo la rectoría del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) y la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada (DGPIP), respectivamente.

Ambos sistemas se articulan debido a que toda inversión que contemple el uso de recursos públicos debe cumplir el ciclo de inversiones establecido por Invierte.pe. Al respecto, en el caso de las inversiones con participación privada, se establece en sus normas específicas las etapas y procesos a seguir, sin perjuicio de la aplicación del ciclo de inversiones de Invierte.pe.

1.2. Modalidades de implementación de las inversiones

Existen cuatro modalidades para la implementación de inversiones:

- a) **Inversión pública:** desarrollada en su totalidad bajo el ámbito de Invierte.pe; comprendidas en proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR).
- b) **Asociación Público-Privada:** modalidad de participación de la inversión privada en la que se distribuyen de manera adecuada los riesgos del proyecto y se destinan recursos preferentemente del sector privado, para la implementación de proyectos en los que se garanticen niveles de servicios óptimos para los usuarios.
- c) **Proyecto en Activos:** comprende los proyectos de inversión mediante los cuales el Estado promueve la inversión privada en activos de su titularidad, presentes o futuros, bajo la disposición de estos.
- d) **Obras por Impuestos:** son los proyectos de inversión por medio de los cuales las empresas privadas adelantan el pago de su impuesto a la renta para financiar y ejecutar directamente proyectos de inversión.

En la siguiente ilustración se detalla el marco normativo para cada una de las modalidades de inversión descritas:

Tabla 1. Marco normativo según modalidad de inversión

Inversión Pública	APP	Proyectos en Activos	OxI
<ul style="list-style-type: none"> • D. L. N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias. • R. D. N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 32441 regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos. 	<ul style="list-style-type: none"> • D. L. N° 1362 que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. • D. S. N° 240-2018-EF que aprueba el Reglamento del D. L. N° 1362, el cual regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y sus modificatorias. • D. S. N° 036-2017-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y sus modificatorias. • D. S. N° 294-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230. • D. S. N° 295-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230.

Fuente: Sitio web del Ministerio de Economía y Finanzas, apartados de Inversión Pública e Inversión Privada

Considerando el marco normativo presentado en la figura anterior, las inversiones públicas pueden ser ejecutadas bajo distintas modalidades, las mismas que cuentan con la regulación específica que se presenta a continuación:

Tabla 2. Modalidades de ejecución de la inversión pública

Modalidad	Ley o norma específica	Definición	Características
Por contrata	Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones públicas y su Reglamento, publicada el 24 de junio de 2024.	Es el resultado de un proceso a través del cual una entidad se abastece de infraestructura pública (edificaciones, estructuras, excavación, perforaciones, carreteras, puentes, etc.), buscando las mejores condiciones de precio y calidad, para la satisfacción de una finalidad pública.	<ul style="list-style-type: none"> • La entidad encarga a una empresa constructora (contratista) hacer la obra, contra el pago de una retribución según los avances logrados (valorizaciones). • En el modelo tradicional, se traslada al contratista los riesgos del proceso constructivo, en tanto la entidad mantiene los riesgos de diseño y de la ocurrencia de las necesidades de cambios en el proyecto. • Enfoque de administración por objetivos que busca incrementar la eficacia y el impacto de las políticas del sector público. • Garantiza la libre competencia de los procedimientos de selección a fin de que las entidades obtengan el bien, servicio y obra en las mejores condiciones.
Administración directa	Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG del 22 de diciembre de 2023	Constituye la alternativa de que una entidad pública ejecuta una obra pública con sus propios recursos (servidores públicos, equipos, materiales y experiencia), como medio para atender alguna problemática que amerita la intervención del Estado vía inversión pública.	<ul style="list-style-type: none"> • No se ejecutan por terceros o privados para ejecutar la obra (salvo algunos componentes de la misma). • Deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios. • Es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente. • La entidad asume la totalidad de la responsabilidad en la ejecución de la obra pública.
Organismos internacionales	Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones públicas y su Reglamento, publicada el 24 de junio de 2024.	La normativa de la Ley de Contrataciones del Estado permite que las entidades públicas suscriban convenios con organismos internacionales (administración de recursos y encargos), quienes a nivel de procesos de selección o ejecución contractual aplican su propia normativa internacional, colocando a nuestra normativa como regulación supletoria.	<ul style="list-style-type: none"> • Su aplicación busca que la contratación sea económica y eficiente en los procesos de contratación. • Promueve una participación amplia y competitiva, propiciando igualdad de oportunidades. • Se celebran entre entidades o entre entidades y organismos internacionales, utilizando documentos de aplicación internacional (normas, manuales, guías y otros). • No buscan obtener un beneficio económico (ganancia o utilidad) sino otro tipo de beneficios: cooperación mutua, gestión especializada, u otro fin de naturaleza análoga.

Modalidad	Ley o norma específica	Definición	Características
Núcleos ejecutores	Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores. Ley N° 30533, Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores. Otras normas específicas.	Es una organización conformada por la comunidad que nace con el objetivo de gestionar el financiamiento de un proyecto seleccionado por la población para ejecutar intervenciones de infraestructura social básica, infraestructura productiva e infraestructura natural. El financiamiento es otorgado a los Núcleos Ejecutores bajo la modalidad de "donación con cargo", lo que implica ejecutar el proyecto y rendir cuenta por los gastos realizados.	<ul style="list-style-type: none"> • Posee mecanismos de gestión comunal. • Capacidad de trabajo en equipo comunal, principalmente mano de obra, así como también del terreno y otros bienes y servicios locales. • Los proyectos seleccionados responden a una necesidad de la población. • Cuentan con personería jurídica con derechos privado, lo cual implica que no está inmerso en la normativa que rigen las adquisiciones y contrataciones a cargo del Estado.
Acuerdo de gobierno a gobierno	Normas específicas	Es un régimen especial donde dos Estados a través de sus propios organismos, dependencias, empresas públicas o privadas nacionales o extranjeras que se encargan de la asistencia técnica con la finalidad de que uno de ellos (o ambos) reciba una obra o conocimiento sobre una materia que ha tenido mejor desarrollo respecto al otro Estado, permitiendo lograr objetivos y beneficios para ambos.	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencia de conocimiento (<i>know how</i>) y aplicación de buenas prácticas • Exclusión del ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado. • Asistencia técnica a través del <i>Project Management Office</i> (PMO). • Procedimientos de selección más rápidos y eficaces y se garantizan ofertas de mayor calidad. • Uso de esquemas ágiles de procura, con reducción de costos y riesgos. • Reglas flexibles basadas en resultados y metas.

Fuente: Sitio web del Ministerio de Economía y Finanzas, apartados de Inversión Pública e Inversión Privada

1.3. Definiciones importantes

Antes de desarrollar el análisis estadístico descriptivo que se presentará en los numerales siguientes, es pertinente revisar las definiciones más importantes vinculados a las inversiones y sus procesos establecidos en el Reglamento¹ y la Directiva General² del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los cuales se detallan a continuación:

- **Brecha de infraestructura o de acceso a servicios:** es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad, en lo que respecta a cobertura de un servicio, o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a los servicios.
- **Inversiones:** son intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las IOARR. No comprenden gastos de operación y mantenimiento.
- **Proyecto de inversión:** corresponde a intervenciones temporales que se financian total o parcialmente con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes o servicios. Asimismo, se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Su ejecución puede realizarse en más de un año fiscal, conforme lo establezca su cronograma de ejecución tentativo previsto en la formulación y evaluación.
 - No son proyectos de inversión las IOARR, así como las intervenciones que constituyen gastos -de operación y mantenimiento.
 - Tanto los proyectos de inversión como las IOARR, dependiendo de los activos a intervenir (infraestructura, equipamiento, mobiliario, vehículos, etc.), pueden considerar como parte de sus acciones un componente de infraestructura, lo cual implica la ejecución de una obra pública, siendo importante indicar que, en la mayoría de los casos, la infraestructura y, por ende, la ejecución de una obra constituye el principal componente de la inversión.
- **Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR):** son intervenciones que no corresponden a un proyecto de inversión pública y tienen la característica que su intervención es sobre un activo que forma parte de una Unidad Productora implementada.

Cabe destacar que, tanto los Proyectos de Inversión como las IOARR, dependiendo de los activos a intervenir (infraestructura, equipamiento, mobiliario, vehículos, etc.), pueden considerar como parte de sus acciones un componente de infraestructura, lo cual implica la ejecución de una obra pública, siendo importante indicar que, en la mayoría de los casos, la infraestructura y, por ende, la ejecución de una obra constituye el principal componente de la inversión.

- **Obra pública:** está referida a las inversiones con componente de infraestructura, incluyendo la construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos, cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado,

1 Aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, publicado el 09 diciembre de 2018, modificado por el Decreto Supremo N° 179-2020-EF, publicado el 7 de julio de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

2 Aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada el 23 de enero de 2019, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada el 28 de octubre de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

sea ejecutada bajo las modalidades por contrata, administración directa, convenios de Estado a Estado, Asociaciones Público-Privadas que tengan componente de infraestructura, Obras por Impuestos, intervenciones de infraestructura ejecutadas por núcleos ejecutores u otras modalidades establecidas por ley o normas con rango de ley.³

- **Unidad productora:** es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. Constituye el producto generado o modificado por un proyecto de inversión.
- **Concepción técnica:** se refiere a la alternativa de solución con la que se busca lograr el objetivo central del proyecto de inversión, acorde con la evaluación técnica y económica realizada en la ficha técnica o el estudio de preinversión, según corresponda. La ejecución de dicha alternativa de solución debe permitir lograr la meta de producto asociada al cierre de las brechas identificadas y priorizadas en la programación multianual de inversiones.
- **Consistencia:** es la acción por la cual la Unidad Formuladora (UF) corrobora que la concepción técnica permanece inalterada y cumplen las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión.

1.4 Fuentes de información consultadas

Para los fines de revisión del estado de las obras contenidas en el presente documento, se consultaron las siguientes fuentes de información:

- **Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI):** a través de esta plataforma se consulta el estado de las inversiones públicas a cargo de las diferentes entidades públicas; contiene los siguientes formatos: Reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones del Formato N° 12-B, Formato de cierre de inversión pública Formato N° 09, entre otros.
- **Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF):** es un sistema transaccional donde se registra el ingreso y el gasto. Está diseñado como una herramienta muy ligada a la gestión financiera que realiza el Tesoro Público en su relación con las denominadas Unidades Ejecutoras.
- **Sistema de información de obras públicas (Infobras):** es un sistema de información de obras públicas, implementado por la Contraloría General, donde se registra, articula y publica la información de las obras públicas, con la finalidad de transparentar la información de las obras públicas que facilite el seguimiento para el correcto uso de los recursos públicos.

A través de esta plataforma, las entidades públicas reportan periódicamente la ejecución física de las obras públicas que tienen a su cargo. La Directiva N° 005-2023-CG/GMPL establece que las entidades de los tres niveles de gobierno están obligadas a registrar en este sistema la información de las obras que ejecutan, independientemente de la modalidad de ejecución, régimen legal o fuente de financiamiento. Cabe destacar que las entidades deben registrar o actualizar mensualmente la información relacionada al estado de avance de obra.

³ Definición obtenida de la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG.

2. LAS OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS

2.1. Definición de obra pública paralizada

Para efectos del seguimiento del presente informe, se entiende por obra pública paralizada aquella obra que cumple las siguientes condiciones:

- La obra se ejecuta bajo las modalidades por contrata, administración directa, Asociaciones Público-Privadas que tengan componente de infraestructura, Obras por Impuestos, intervenciones de infraestructura ejecutadas por núcleos ejecutores u otras modalidades establecidas por ley.
- La obra inició la ejecución física de acuerdo con las condiciones establecidas para su inicio en el marco normativo de cada modalidad.
- La obra no se ha concluido y no presenta avance en su ejecución física en un periodo mínimo de seis (06) meses; o, provenga de un contrato resuelto o declarado nulo⁴, por causas atribuibles a situaciones de controversia, abandono, deficiencias del expediente técnico, factores climáticos, situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato u otras causas que puedan ocasionar la suspensión prolongada del plazo de ejecución física de la obra.

2.2. Mapeo de las obras públicas paralizadas en el territorio nacional

De la información recibida por las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, del Sistema Nacional de Información de Obras Públicas (Infobras), así como del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el Inventario de obras públicas paralizadas del Banco de Inversiones, en todo el territorio nacional se cuenta con un total de 2 416 obras públicas paralizadas, en los tres niveles de gobierno, por un monto inversión superior a los S/ 67 mil 139 millones; de los cuales falta ejecutar un saldo de más de S/ 32 mil 243 millones, al 31 de diciembre del 2025.

Tabla 3. Ubicación geográfica de las obras públicas paralizadas y costos de inversión

Departamento	*Costo Actualizado S/		Obras paralizadas		Saldo de Inversión por ejecutar S/
	S/*	%	N°	%	
Lima	22,395,007,659	33.4%	167	6.9%	8,423,056,390
Arequipa	8,997,645,255	13.4%	134	5.5%	6,336,472,037
La Libertad	6,960,054,513	10.4%	82	3.4%	4,599,359,596
Piura	3,612,086,462	5.4%	128	5.3%	1,601,265,839
Cajamarca	3,368,095,430	5.0%	141	5.8%	1,848,104,841
Ancash	2,679,139,314	4.0%	202	8.4%	1,306,873,989
Cusco	2,441,668,817	3.6%	370	15.3%	887,103,275
Puno	2,357,242,778	3.5%	242	10.0%	1,218,707,660
Lambayeque	1,895,477,639	2.8%	82	3.4%	573,525,641
Ica	1,295,176,245	1.9%	30	1.2%	686,698,881
Tacna	1,233,966,802	1.8%	42	1.7%	681,831,513
Amazonas	1,132,999,556	1.7%	49	2.0%	464,335,112
Ucayali	1,105,295,268	1.6%	26	1.1%	294,497,209

⁴ De acuerdo a la Directiva N° Directiva N°004-2025-CG/VCST "Control Preventivo a las Obras Públicas Paralizadas" aprobada mediante Resolución de Contraloría N.° 220-2025-CG del 6 de junio de 2025.

Departamento	*Costo Actualizado S/		Obras paralizadas		Saldo de Inversión por ejecutar S/
	S/*	%	N°	%	
Junin	1,095,057,675	1.6%	85	3.5%	426,261,032
Moquegua	1,044,271,480	1.6%	43	1.8%	368,123,404
Apurímac	1,029,932,504	1.5%	106	4.4%	314,673,890
Huánuco	904,566,289	1.3%	81	3.4%	572,236,930
Loreto	845,049,544	1.3%	45	1.9%	326,280,538
Ayacucho	592,375,384	0.9%	151	6.3%	269,178,078
Huancavelica	579,648,075	0.9%	87	3.6%	272,105,010
San Martín	551,806,777	0.8%	43	1.8%	253,277,391
Pasco	372,780,554	0.6%	31	1.3%	151,861,948
Madre de Dios	312,312,876	0.5%	33	1.4%	186,641,217
Tumbes	188,780,654	0.3%	9	0.4%	65,991,874
PC del Callao	148,692,750	0.2%	7	0.3%	115,031,650
Total	67,139,130,298	100%	2416	100%	32,243,494,945

*El valor es obtenido de la Consulta Avanzada de Inversiones del Banco de Inversiones del MEF.

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras y Banco de Inversiones del MEF

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).

Fecha: 31/12/2025

Cabe señalar que, los departamentos que concentran el mayor número de obras públicas paralizadas son Cusco (370), Puno (242), Áncash (202), Lima (167) y Ayacucho (151).

2.3. Obras públicas paralizadas por nivel de gobierno

El mayor número de obras públicas paralizadas corresponde a entidades a nivel de Gobierno Local con 1 693 obras públicas paralizadas por S/ 10 mil 525 millones; seguido de entidades pertenecientes al Gobierno Nacional con 386 obras, con monto de inversión de S/ 37 mil 432 millones; en tanto que las entidades a nivel de Gobierno Regional cuentan con 337 obras, cuyo monto de inversión asciende a S/ 19 mil 180 millones, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 4. Obras públicas paralizadas por nivel de gobierno

Nivel de Gobierno	Costo Actualizado S/		Obras paralizadas		Saldo de inversión por ejecutar	
	S/	%	N°	%	S/	%
G. Nacional	37,432,953,672	55.8%	386	16.0%	15,701,346,361	48.7%
G. Regional	19,180,770,403	28.6%	337	13.9%	11,932,603,521	37.0%
G. Local	10,525,406,224	15.7%	1693	70.1%	4,609,545,064	14.3%
Total	67,139,130,298	100%	2416	100%	32,243,494,945	100%

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).

Fecha: 31/12/2025

2.4. Obras públicas paralizadas por sector de gobierno

Las obras públicas paralizadas se encuentran relacionadas con diversos sectores de gobierno y a su vez con los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, como se detalla a continuación:

Tabla 5. Obras públicas paralizadas por sector de gobierno

Sector	Nivel de gobierno						
	G. Nacional	G. Regional	G. Local	Total		Costo actualizado	
	N.º	N.º	N.º	N.º	%	S/	%
Transportes y comunicaciones	80	76	524	680	28.1%	31,128,470,407	46.4%
Vivienda, construcción y saneamiento	76	66	421	563	23.3%	9,220,521,232	13.7%
Agricultura	70	66	173	309	12.8%	12,060,076,796	18.0%
Educación	65	54	104	223	9.2%	2,107,946,025	3.1%
Salud	12	31	40	83	3.4%	6,208,173,014	9.2%
Otros sectores	83	44	431	558	23.1%	6,413,942,824	9.6%
Total	386	337	1693	2416	100%	67,139,130,298	100%

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).

Fecha: 31/12/2025

Conforme al cuadro precedente, el sector de Transportes y Comunicaciones concentra 680 obras públicas paralizadas, lo que representa el 28.1% del total nacional, de los cuales 524 corresponden a entidades de Gobierno Local, 76 a Gobierno Regional y 80 a Gobierno Nacional; seguido del sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con una representatividad del 23.3%.

2.5. Obras públicas paralizadas por modalidad de ejecución

Las modalidades de ejecución de las 2 416 obras públicas paralizadas a cargo de entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, corresponden a contrata, administración directa, núcleos ejecutores, Obras por Impuestos, Asociaciones Público-Privadas y con Organismo Internacional como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 6. Obras públicas paralizadas por modalidad de ejecución

Modalidad de Ejecución	Gobierno Nacional		Gobierno Regional		Gobierno Local		Total N.º			
	N.º	Costo Actualizado S/	N.º	Costo Actualizado S/	N.º	Costo Actualizado S/	N.º	%	S/	%
Por Contrata	327	35,465,880,248	261	8,515,436,753	620	7,962,380,150	1208	50.0%	51,943,697,152	77.4%
Administración directa	30	236,658,630	72	1,593,157,491	1069	2,461,946,209	1171	48.5%	4,291,762,331	6.4%
Por núcleo ejecutor	24	33,087,912					24	1.0%	33,087,912	0.0%
Obras por impuestos			1	14,425,912	4	101,079,864	5	0.2%	115,505,776	0.2%
Gobierno a Gobierno	4	1,419,432,350					4	0.2%	1,419,432,350	2.1%
Asociación Pública Privada - APP			2	9,055,609,730			2	0.1%	9,055,609,730	13.5%
Con organismo internacional	1	277,894,531					1	0.0%	277,894,531	0.4%
Por convenio entre entidades			1	2,140,517			1	0.0%	2,140,517	0.0%
Total	386	37,432,953,672	337	19,180,770,403	1693	10,525,406,224	2416	100%	67,139,130,298	100%

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).

Fecha: 31/12/2025

En el cuadro precedente se observa que el mayor número de obras públicas paralizadas corresponde a la modalidad de ejecución Por Contrata, las cuales suman 1 208. De ellas, 620 corresponden a entidades de Gobierno Local, 261 obras a entidades del Gobierno Regional y 327 obras a entidades del Gobierno Nacional.

2.6. Obras públicas paralizadas por rangos de inversión

A continuación, se muestran las obras públicas paralizadas clasificadas por rangos de monto del costo actualizado, donde destaca un alto número de inversiones menores a un millón de soles (812 obras que representan el 33.6% del total).

Tabla 7. Obras públicas paralizadas por rango de costo actualizado

Rango de costo actualizado S/	Obras paralizadas		Costo Actualizado		Saldo de Inversión por ejecutar	
	N°	%	S/	%	S/	%
< =1 millón	812	33.6%	382,176,904	0.6%	169,929,497	0.5%
> 1 - 3 millones	475	19.7%	911,313,155	1.4%	782,469,854	2.4%
> 3 - 10 millones	657	27.2%	3,900,711,136	5.8%	1,519,565,539	4.7%
> 10 - 100 millones	399	16.5%	29,230,328,479	43.5%	11,103,409,909	34.4%
> 100 - 200 millones	31	1.3%	4,643,692,992	6.9%	2,236,971,629	6.9%
> 200 - 1000 millones	38	1.6%	16,417,549,813	24.5%	7,848,202,978	24.3%
> 1000 millones	4	0.2%	11,653,357,819	17.4%	8,582,945,540	26.6%
Total	2416	100%	67,139,130,298	100%	32,243,494,945	100%

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).

Fecha: 31/12/2025

2.7. Avance físico de las obras públicas paralizadas

De otro lado, se presenta una clasificación de las obras públicas paralizadas en función al porcentaje de avance físico según la información proporcionada por el portal Infobras y SSI, donde se aprecia que la mayor cantidad de obras (297) registra un avance físico del 80% a 90%, representando un monto de inversión de S/ 3 mil 584 millones, seguido de 291 registros que se encuentran con un avance físico del 60% a 70% con un monto inversión de S/ 8 mil 415 millones, como se detalla a continuación:

Tabla 8. Obras públicas paralizadas por rango de avance físico

Rango de avance físico %	Obras paralizadas		Costo Actualizado		Saldo de Inversión por ejecutar	
	N°	%	S/	%	S/	%
90 - 100 %	282	11.7%	3,439,563,854	5.1%	1,022,487,202	3.2%
80 - 90 %	297	12.3%	3,584,634,893	5.3%	794,907,720	2.5%
70 - 80 %	252	10.4%	3,453,867,388	5.1%	1,140,422,543	3.5%
60 - 70 %	291	12.0%	8,415,555,053	12.5%	5,254,122,992	16.3%
50 - 60 %	246	10.2%	3,758,403,988	5.6%	1,593,546,634	4.9%
40 - 50 %	217	9.0%	22,757,698,285	33.9%	8,237,596,342	25.5%
30 - 40 %	216	8.9%	4,293,155,236	6.4%	2,193,014,329	6.8%
20 - 30 %	176	7.3%	6,938,863,989	10.3%	4,712,547,163	14.6%
10 - 20 %	172	7.1%	3,821,490,886	5.7%	2,655,213,975	8.2%
0 - 10 %	267	11.1%	6,675,896,726	9.9%	4,639,636,046	14.4%
Total	2416	100%	67,139,130,298	100%	32,243,494,945	100%

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).

Fecha: 31/12/2025

2.8. Obras públicas paralizadas según su causal u origen de paralización

Según la información declarada oficialmente por la entidad ejecutora, el 26.2% del total de obras públicas paralizadas se encuentra en dicha situación por incumplimientos contractuales, el 22.9% por falta de recursos financieros, el 9.1% por deficiencias en el expediente técnico, el 8.7% por discrepancias, controversias o arbitraje, entre otras causales de paralización.

Tabla 9. Obras públicas paralizadas según causal de paralización reportado por las entidades públicas

Causales de paralización	Obras paralizadas		Costo Actualizado		Saldo de Inversión por ejecutar	
	N°	%	S/	%	S/	%
Incumplimiento de contrato	634	26.2%	35,664,836,599	53.1%	14,367,556,853	44.6%
Falta de recursos financieros y liquidez	554	22.9%	3,940,106,844	5.9%	1,527,653,083	4.7%
Deficiencia en el expediente técnico	220	9.1%	3,293,125,412	4.9%	1,770,433,289	5.5%
Discrepancias, controversias y arbitraje	211	8.7%	17,038,792,694	25.4%	10,710,457,645	33.2%
Abandono de obra	183	7.6%	596,300,287	0.9%	220,874,215	0.7%
Incumplimiento del pago de valorizaciones u otros	93	3.8%	1,407,054,017	2.1%	649,143,781	2.0%
Conflictos sociales	80	3.3%	843,193,992	1.3%	420,884,522	1.3%
Disponibilidad de terreno	55	2.3%	1,629,603,838	2.4%	1,175,981,118	3.6%
Eventos climáticos	44	1.8%	301,556,285	0.4%	121,650,327	0.4%
Falta de permisos, licencias y autorizaciones	41	1.7%	320,837,906	0.5%	83,782,009	0.3%
Desabastecimiento sostenido de materiales	31	1.3%	251,348,025	0.4%	79,813,354	0.2%
Interferencias	27	1.1%	259,420,198	0.4%	173,320,933	0.5%
Falta de personal clave	6	0.2%	52,902,819	0.1%	431,800,171	1.3%
Otras situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato	3	0.1%	2,129,980	0.0%	871,331	0.0%
Nulidad de oficio del contrato	1	0.0%	-	0.0%	5,913,120	0.0%
Eventos climáticos	1	0.0%	855,090	0.0%	87,171	0.0%
Otros*	232	9.6%	1,537,066,315	2.3%	503,272,024	1.6%
Total	2416	100%	67,139,130,298	100%	32,243,494,945	100%

(*) Comprende causas no previstas, no atribuibles a ambas partes, entre otros.

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).

Fecha: 31/12/2025

Cabe precisar que, las causales de paralización son reportadas por las entidades públicas en los distintos sistemas consultados como Infobras y el portal Invierte.pe.

2.9. Obras públicas paralizadas según evento asociado

A continuación, se presenta el desagregado de las obras públicas paralizadas según el evento asociado y nivel de gobierno. Cabe señalar que, provenientes de la Reconstrucción con Cambios, existen 210 obras públicas paralizadas con un importe de inversión de S/ 5 mil 607 millones.

Tabla 10. Obras públicas paralizadas según el evento registrado en el sistema Infobras, por nivel de gobierno y costo actualizado

Evento	G. Nacional		G. Regional			G. Local		Total		
	N.º	Costo actualizado S/	N.º	Costo actualizado S/	N.º	Costo actualizado S/	N.º	Costo actualizado S/	% Costo	
Proceso Normal ⁵	269	32,769,405,686	310	17,451,953,556	1604	9,562,227,851	2183	59,783,587,093	89.0%	
Reconstrucción con Cambios ⁶	116	4,210,633,471	20	782,295,026	74	614,849,359	210	5,607,777,856	8.4%	
Reactivación Económica ⁷	1	452,914,515	7	946,521,821	15	348,329,014	23	1,747,765,349	2.6%	
Total	386	37,432,953,672	337	19,180,770,403	1693	10,525,406,224	2416	67,139,130,298	100%	

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).

Fecha: 31/12/2025

2.10. Obras públicas paralizadas por administración directa o por contrata

El 98.5% (2 379) de las 2 416 obras públicas paralizadas a nivel nacional son ejecutadas bajo la modalidad de administración directa o por contrata, en los tres niveles de gobierno. El monto de inversión asciende a S/ 56 mil 235 millones, como se detalla a continuación:

Tabla 11. Obras públicas paralizadas según modalidad de ejecución

Modalidad de Ejecución	G. Nacional		G. Regional		G. Local		Total			
	N.º	Costo actualizado S/	N.º	Costo actualizado S/	N.º	Costo actualizado S/	N.º	%	Costo actualizado S/	%
Administración directa	30	236,658,630	72	1,593,157,491	1069	2,461,946,209	1171	49.2%	4,291,762,331	7.6%
Por Contrata	327	35,465,880,248	261	8,515,436,753	620	7,962,380,150	1208	50.8%	51,943,697,152	92.4%
Total	357	35,702,538,879	333	10,108,594,244	1689	10,424,326,360	2379	100%	56,235,459,482	100%

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).

Fecha: 31/12/2025

2.11. Obras públicas paralizadas enmarcadas bajo la Ley N.º 31589

A través de la Ley N.º 31589 se establece el marco legal que garantiza la reactivación de las obras públicas paralizadas que forman parte de las inversiones de las entidades del Estado, y siempre que cumplan con determinados requisitos establecidos en el TUO de la Ley N.º 31589, tales como:

- Las obras públicas paralizadas contratadas bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, que cuenten con un avance físico igual o mayor al 40% y que, cumplen con alguno de los siguientes supuestos: (i) el contrato se encuentra vigente, pero sin reportar ejecución física por un período igual o mayor a 6 (seis) meses; o, (ii) provenga de un contrato resuelto o declarado nulo.
- La obra pública paralizada iniciada bajo la modalidad de administración directa, que cuente con un avance físico igual o mayor al 50% y que no reporte ejecución física por un período mayor a 6 (seis) meses o más.
- La paralización incluye situaciones de controversias, abandono, deficiencias del expediente técnico, causas no previsibles en el expediente técnico u otras situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato que impidan su continuidad,

⁵ Obras no asociadas a ningún evento.

⁶ Obras que fueron consideradas el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios de la infraestructura física dañada y destruida por el Fenómeno de El Niño Costero.

⁷ Obras que fueron consideradas en los Decretos de Reactivación Económica del año 2018, entre otros, el Decreto Supremo N.º 050-2018-EF.

culminación o puesta en funcionamiento.

Al respecto, 1 356 obras públicas paralizadas se encuentran bajo los alcances de este marco normativo y pese a ello continúan paralizadas. A continuación, se procede a detallar estos casos por nivel de gobierno:

Tabla 14. Obras públicas paralizadas bajo el marco normativo de la Ley N.º 31589

Nivel de Gobierno	Costo Actualizado de inversión		Obras Paralizadas		Saldo de la Inversión S/
	S/	%	N.º	%	
G. Nacional	25,600,755,192	68.8%	183	13.5%	8,903,855,630
G. Regional	6,094,283,941	16.4%	235	17.3%	2,351,789,656
G. Local	5,497,030,644	14.8%	938	69.2%	1,666,839,504
Total	37,192,069,777	100%	1356	100%	12,922,484,790

Fuente: Inventario de obras públicas paralizadas del Banco de Inversiones del MEF.

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Fecha: 31/12/2025

Por otra parte, según el artículo 3 del Ley N.º 31589 y como punto de partida, las entidades, elaboran un inventario de obras públicas paralizadas que se encuentren a su cargo, el cual debe ser registrado por Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el aplicativo informático del Banco de Inversiones. En ese sentido, según lo informado por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas a diciembre de 2025, el inventario de obras públicas paralizadas contiene 1 825 registros, de los cuales 762 registros se mantienen paralizadas (incluidas dentro de las 1 356 de la tabla 14).

Así mismo, de las 762 obras públicas paralizadas registradas en el inventario, el 61.2% aun no cuentan con el informe de estado situacional registrado en el Banco de Inversiones, en el cual se considera el último avance de obra dado por el supervisor o inspector en el cuaderno de obra.

Tabla 15. Obras públicas paralizadas registradas en el inventario con informe de estado situacional

Con Informe de estado situacional	Obras Paralizadas		Costo Actualizado		Saldo de la Inversión S/
	N.º	%	S/	%	
SI	296	38.8%	11,850,933,667	61.0%	4,816,465,585
NO	466	61.2%	7,569,923,301	39.0%	3,400,801,084
Total	762	100%	19,420,856,968	100%	8,217,266,669

Fuente: Inventario de obras públicas paralizadas del Banco de Inversiones del MEF.

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Fecha: 31/12/2025

2.12. Obras públicas paralizadas según PIM al 2025

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es el presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Al respecto, de acuerdo a la información obtenida de la Consulta Avanzada de Inversiones del Banco de Inversiones; de las 2 416 obras paralizadas, solo 911 obras cuentan con PIM al 2025 representando el 37.7%, con un monto asignado de S/ 3 596 millones.

Tabla 16. Asignación de PIM 2025

Con PIM 2025	Obras Paralizadas		Costo Actualizado		PIM 2025 S/
	N.º	%	S/	%	
SI	911	37.7%	60,992,483,053	90.8%	3,596,810,491
NO*	1505	62%	6,146,647,246	9.2%	-
Total	2416	100%	67,139,130,298	100%	3,596,810,491

(*) Incluye las obras que no tienen Código único de inversiones.

Fuente: Consulta Avanzada de Inversiones del Banco de Inversiones

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Fecha: 31/12/2025

A continuación, se muestran la cantidad de obras públicas paralizadas que cuentan con PIM al 2025 por departamento.

Tabla 17. Asignación de PIM 2025 por Departamento

Departamento	Con PIM 2025		Sin PIM 2025		Total
	N.º	%	N.º	%	
Amazonas	28	57%	21	43%	49
Ancash	116	57%	86	43%	202
Apurímac	40	38%	66	62%	106
Arequipa	78	58%	56	42%	134
Ayacucho	34	23%	117	77%	151
Cajamarca	53	38%	88	62%	141
Cusco	104	28%	266	72%	370
Huancavelica	30	34%	57	66%	87
Huánuco	34	42%	47	58%	81
Ica	10	33%	20	67%	30
Junin	24	28%	61	72%	85
La Libertad	49	60%	33	40%	82
Lambayeque	39	48%	43	52%	82
Lima	53	32%	114	68%	167
Loreto	24	53%	21	47%	45
Madre de Dios	7	21%	26	79%	33
Moquegua	12	28%	31	72%	43
PC del Callao	4	57%	3	43%	7
Pasco	12	39%	19	61%	31
Piura	69	54%	59	46%	128
Puno	35	14%	207	86%	242
San Martín	17	40%	26	60%	43
Tacna	17	40%	25	60%	42
Tumbes	4	44%	5	56%	9
Ucayali	18	69%	8	31%	26
Total	911	38%	1505	62%	2416

Fuente: Consulta Avanzada de Inversiones del Banco de Inversiones

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Fecha: 31/12/2025

3. SERVICIOS DE CONTROL EFECTUADOS A LAS OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS

A nivel nacional, La Contraloría ha ejecutado 4 070 servicios de control a las obras públicas paralizadas, de los cuales, el 95.3% (3 879) corresponde a servicios de Control Simultáneo, el 3,8% (155) a Control Posterior y el 0.9% (36) a Control Previo, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 18. Total de servicios de control efectuados

Tipo de servicio de control	Cantidad	%
Control Previo	36	0.9%
Control Simultáneo	3879	95.3%
Control Posterior	155	3.8%
Total	4070	100%

Fuente: Sistemas de servicios de control de la CGR.

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Fecha: 31/12/2025

Como se ha señalado, los órganos auditores del Sistema Nacional de Control han realizado 4 070 servicios de control, de los cuales 1081 corresponden al nivel de Gobierno Nacional, 942 servicios de control se ejecutaron a nivel del Gobierno Regional y, finalmente, 2049 servicios de control se realizaron a nivel de Gobierno Local.

Cabe destacar que se han priorizado los servicios de Control Simultáneo, de los cuales, 1 950 servicios se han efectuado en obras a nivel de Gobierno Local, 883 servicios se efectuaron en obras de los Gobiernos Regionales y 1 048 servicios a nivel del Gobierno Nacional, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Tabla 19. Servicios de control por nivel de gobierno

Tipo de Servicio de Control	Gobierno Nacional		Gobierno Regional		Gobierno Local		Total	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Control Previo	6	0.1%	18	0.4%	12	0.3%	36	0.9%
Control Simultáneo	1950	47.9%	883	21.7%	1048	25.7%	3879	95.3%
Control Posterior	93	2.3%	41	1.0%	21	0.5%	155	3.8%
Total	2049	50.3%	942	23.1%	1081	26.6%	4070	100%

Fuente: Sistemas de servicios de control de la CGR.

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Fecha: 31/12/2025

A continuación, se muestran los servicios de control realizados por ubicación geográfica y tipo de servicio:

Tabla 20. Servicios de control a obras públicas paralizadas, por departamento

Departamento	Nº de servicios de Control Previo	Nº de servicios Control Simultáneo (*)	Nº de servicios Control Posterior	Total de servicios
Amazonas	6	159	4	169
Ancash	2	434	13	449
Apurímac		148	7	155
Arequipa	1	289	8	298
Ayacucho		129	9	138
Cajamarca	1	189	4	194
Cusco	1	237	7	245
Huancavelica		101	11	112
Huánuco	1	113	4	118
Ica	1	44	7	52

Departamento	N° de servicios de Control Previo	N° de servicios Control Simultáneo (*)	N° de servicios Control Posterior	Total de servicios
Junin	1	89	4	94
La Libertad	1	316	7	324
Lambayeque		256	12	268
Lima		277	13	290
Loreto		49		49
Madre de Dios		47	3	50
Moquegua		73	2	75
P. C. del Callao		22	2	24
Pasco		37	1	38
Piura	3	335	17	355
Puno	1	149	4	154
San Martin	1	106	1	108
Tacna	1	222	7	230
Tumbes		21	2	23
Ucayali	15	95	6	116
Total	36	3879	155	4070

(*) Servicios de Control Simultáneo efectuados a más de una obra en más de un departamento

Fuente: Sistemas de servicios de control de la CGR.

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Fecha: 31/12/2025

4. CONCLUSIONES

- A diciembre de 2025 se tiene un **total de 2 416 obras públicas paralizadas** a nivel nacional, con un importe de inversión ascendente **S/ 67 mil 139 millones**, de los cuales falta ejecutar un saldo de más de **S/ 32 mil 243 millones**.
- Los departamentos que concentran el mayor número de obras públicas paralizadas son Cusco (370), Puno (242), Áncash (202), Lima (167) y Ayacucho (151).
- Cabe precisar que, el sector de Transportes y Comunicaciones concentra 680 obras públicas paralizadas, lo que representa el 28.1% del total nacional; de los cuales 524 corresponden a entidades de Gobierno Local, 76 del Gobierno Regional y 80 a Gobierno Nacional; seguido del sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con una representatividad del 23.3% del total nacional.
- Según la información registrada por las entidades públicas, las obras se encuentran paralizadas principalmente debido a incumplimientos contractuales (26.2%), falta de recursos financieros y liquidez (22.9%), deficiencias en el Expediente técnico (9.1%), discrepancias, controversias o arbitraje (8.7%), entre otras causales de paralización.
- Las obras públicas paralizadas que se encuentran bajo los alcances del marco normativo de la Ley N.º 31589, a la fecha del presente informe, ascienden a **1 356 obras públicas paralizadas**, por un monto de inversión de **S/ 37 mil 192 millones** y un saldo por ejecutar de **S/ 12 mil 922 millones**, siendo beneficiadas por un marco legal que garantice su reactivación y culminación para ser puestos en beneficio de la sociedad.
- De acuerdo a la información obtenida de la Consulta Avanzada de Inversiones del Banco de Inversiones; de las 2 416 obras paralizadas, solo 911 obras contaron con PIM al 2025 representando el 37.7%, con un monto asignado de S/ 3 596 millones.
- Se ejecutaron **4 070 servicios de control a nivel nacional** a las obras públicas paralizadas detalladas en el presente informe, de los cuales, el 95.3% (3 879) corresponde a servicios de Control Simultáneo, el 3.8% (155) a Control Posterior y el 0.9% (36) a Control Previo.

Documento firmado digitalmente
Wilfredo Claudio Cardenas Cortez
Subgerente de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control
Contraloría General de la República

ANEXOS

ANEXO N.º01 - Quince principales obras públicas paralizadas por departamento por modalidad de ejecución por Contrata y Administración directa

ANEXO N.º02 - Base de datos con la lista de obras públicas paralizadas en el territorio Nacional

ANEXO N.º03 - Base de datos con el listado de servicios de control efectuados a las paralizadas



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ